

 CONTADURÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	
	Fecha de Aprobación: 31-03-2014	Código: CYE03-FOR02	Versión: 03

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO, PROCEDIMIENTO, ÁREA O TEMA A AUDITAR: Auditoría Interna de Gestión al procedimiento GJU-PRC07 “*Elaboración, Revisión de Actos Administrativos y Conceptos Jurídicos*” del Proceso Gestión Jurídica.

INFORME DEFINITIVO¹:

FECHA (27/11/2015)

1. INTRODUCCIÓN.

El Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Control Interno, en ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 87 de 1993 modificada por la Ley 1474 de 2011, el Decreto 2145 de 1999 y sus modificaciones; los Decretos 1537 de 2001, 019, 2482 y 2641 de 2012, el Decreto 943 de 2014, las Resoluciones CGN 328 de 2005 y 203 de 2.015, así como la guía de auditoría para entidades públicas emitida por el DAFP, tiene como función realizar la evaluación independiente al Sistema de Control Interno, a los procesos, procedimientos, actividades y actuaciones de la administración, con el fin de determinar la efectividad del Control interno, el cumplimiento de la gestión institucional y los objetivos de la Entidad, produciendo recomendaciones para asesorar al Representante Legal en busca del mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno.

En cumplimiento al Programa General de Auditorías aprobado el 26 de febrero de 2015 por el Comité del Sistema Integrado de Gestión Institucional y modificado el 14 de abril, 25 de mayo y 29 de septiembre del presente año; el GIT de Control Interno adelantó la evaluación al procedimiento GJU-PRC07 “ *Elaboración, Revisión de Actos Administrativos y Conceptos Jurídicos*” del Proceso Gestión Jurídica, de acuerdo con el objetivo y alcance de auditoría planteados en el Plan de Auditoría para de esta manera efectuar las recomendaciones necesarias en ejercicio del mejoramiento continuo, lo cual redundará en el cumplimiento de los Objetivos Institucionales.

2. OBJETIVO.

Evaluar el grado de cumplimiento, pertinencia y efectividad del procedimiento GJU-PRC07 “*ELABORACIÓN, REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y CONCEPTOS JURÍDICOS*”; así como su correlación con las funciones asignadas al GIT de Jurídica con el fin de verificar la calidad y oportunidad en la elaboración, apoyo y asesoría permanente a los procesos de la CGN para la proyección y revisión de los Actos Administrativos, la emisión de conceptos jurídicos de las consultas relacionadas con las funciones de la CGN; el acatamiento de los términos legales establecidos; el proceso de administración de los riesgos e indicadores relacionados con el procedimiento; la efectividad de los controles existentes, entre otros.

¹ Este ítem cambia a definitivo en el informe final

 CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	
	Fecha de Aprobación: 31-03-2014	Código: CYE03-FOR02	Versión: 03

3. ALCANCE

El GIT de Control Interno a través de la auditoría interna de gestión al procedimiento GJU-PRC07, evaluó su grado de cumplimiento, pertinencia, efectividad, oportunidad y calidad durante el primer semestre de 2015 de conformidad con lo dispuesto en la normatividad legal e interna vigentes; con revisión aleatoria de actos administrativos firmados por el Señor Contador General de la Nación publicados en el acceso al Normograma de la Intranet; de los conceptos jurídicos emitidos por el GIT de Jurídica durante el primer semestre de la presente vigencia, y de los registros y formatos de seguimiento implementados; igualmente evaluó la eficiencia y eficacia de las acciones y controles implementados en pro de la mejora continua del procedimiento, la eficacia del proceso de gestión del(os) riesgo(s) e indicador(es) pertinentes, el cumplimiento de la(s) meta(s) concerniente(s) dentro del plan de acción del proceso, entre otros.

Esta evaluación, se llevó a cabo en atención a las normas y pruebas de auditoría generalmente aceptadas, con fundamento en la Guía de auditoría para entidades públicas, el Modelo Estándar de Control Interno MECI – 2014 y la Guía Metodológica de la Oficina de Control Interno, entre otras; y se desarrolló del 05 de octubre al 11 de noviembre de 2015.

4. DESARROLLO DE LA AUDITORIA.

4.1 Evaluación de Informes anteriores:

Se revisaron dos (2) informes relacionados con los temas de la presente auditoría, presentados por el GIT de Control Interno durante la vigencia 2013, los cuales correspondieron a las auditorías internas de gestión efectuadas al procedimiento GJU-PRC04 "*Consultas y Conceptos Jurídicos*" y al procedimiento GJU - PRC03 "*Elaboración y revisión de Actos Administrativos*" del proceso Gestión Jurídica, observando que se suscribieron los planes de mejoramiento con las acciones correctivas pertinentes, encontrándose que las suscritas dentro de la auditoría al procedimiento GJU-PRC03 fueron ejecutadas hasta un 50% y no fueron concluidas por cuanto el procedimiento fue eliminado y modificado para fusionarlo con el anterior procedimiento identificado con el código GJU-PRC04, del cual no se ejecutó en ningún porcentaje ninguna de las acciones previstas y aprobadas en el Plan de mejoramiento correspondiente.

Con base en lo anterior, el seguimiento para evaluar el grado de reiteración de cada uno de los hallazgos presentados en la vigencia 2013, no pudo ser adelantado por el equipo auditor porque al unificar los procedimientos anteriores no se dio cumplimiento a los respectivos planes de mejoramiento aprobados y adicionalmente se eliminó del actual procedimiento la actividad relacionada con la gestión que realiza el GIT de Jurídica para la solicitud de publicación de los actos administrativos y se omitió la inclusión de una actividad relacionada con la custodia de los

 CONTADURÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	
	Fecha de Aprobación: 31-03-2014	Código: CYE03-FOR02	Versión: 03

actos administrativos que son de su competencia para dar cumplimiento a la función “h” del cargo de Asesor 1020-12 del GIT de Jurídica consistente en: *“Llevar el archivo de los actos administrativos que se expidan en la CGN y que sean de su competencia.”*

4.2 Revisión de la Matriz de Riesgos del Proceso Gestión Jurídica y del Mapa de Riesgos de Corrupción en lo concerniente al procedimiento auditado:

Con el fin de determinar si la gestión de riesgos al interior del proceso es eficaz frente al procedimiento auditado, se evaluó la matriz de riesgos del proceso Gestión Jurídica, publicada en el Sistema Integrado de Gestión Institucional – SIGI, observándose que no se han identificado riesgos relacionados con los actos administrativos, siendo importante por su grado de vulnerabilidad e impacto dentro de la ejecución del procedimiento, así como en su aplicabilidad al interior de la Entidad y a nivel externo; que además conlleven a la implementación y ejecución de controles efectivos que coadyuven a la evaluación de la eficacia y eficiencia del procedimiento y a la promoción de la mejora continua del proceso.

Respecto a los conceptos jurídicos, se observó que el tema está asociado con los dos (2) riesgos identificados, denominados: *“Incumplimiento en Términos Legales y/o procesales”* consistente en *“No dar trámite oportuno en los tiempos establecidos para las respuestas y/o publicaciones”* y el riesgo denominado *“Desacuerdo en los conceptos emitidos”* cuya descripción corresponde a *“Respuesta no pertinente por falta de la información necesaria u oportuna”*; los cuales han sido objeto de modificación respecto a los controles establecidos con el fin de buscar una mayor efectividad de los mismos.

Así mismo, al ser trascendental la mitigación de los riesgos inherentes, relacionados con la emisión de conceptos jurídicos en materia de contratación es necesaria la identificación de los correspondientes riesgos para la implementación de controles que permitan medir su eficacia e impacto y faciliten la identificación de factores claves de éxito.

4.3 Revisión Indicadores del Proceso Gestión Jurídica relacionados con el procedimiento auditado.

De los dos (2) indicadores establecidos por el proceso, se revisó el denominado: *“ESTUDIOS Y CONCEPTOS JURÍDICOS”* de tipo *“eficiencia”* por ser el asociado al procedimiento auditado; esta revisión se fundamentó en la medición y análisis de resultados adelantados para el control de la gestión y su monitoreo permanente, correspondiente a los tres trimestres transcurridos en la presente vigencia. Con base en lo anterior, se observó que el tiempo promedio de respuesta y el no vencimiento de términos legales en la atención de las consultas recibidas, se ajusta al nivel de desempeño obtenido por el GIT de Jurídica durante los periodos correspondientes por lo cual el comportamiento del indicador mantuvo una tendencia a la maximización concluyéndose que

 CONTADURÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	
	Fecha de Aprobación: 31-03-2014	Código: CYE03-FOR02	Versión: 03

el seguimiento y evaluación de este indicador de gestión por parte del GIT de Jurídica, cuenta actualmente con un alto grado de efectividad, facilitando la toma de decisiones al interior del proceso.

4.4 Revisión integral al procedimiento GJU-PRC07 “Elaboración, Revisión de Actos Administrativos y Conceptos Jurídicos” del Proceso Gestión Jurídica. Versión: 01.

El procedimiento documentado objeto de auditoría, corresponde a la versión 01, publicada en el Sistema Integrado de Gestión Institucional – SIGI, aprobado el 17 de septiembre de 2014. La revisión se efectuó con base en lo señalado en la Norma Técnica de Calidad NTC-ISO 9001:2008 y en el instructivo “Elaboración de documentos” código PI04-INS01 versión: 13, encontrándose lo siguiente:

4.4.1 En el numeral 1, relacionado con el “**OBJETIVO**” se observó que su contenido no está conforme con la función señalada en el literal “d” del artículo 7 de la Resolución No. 148 de 2004 a cargo del GIT de Jurídica, consistente en “Elaborar y revisar los proyectos de Actos Administrativos que deba suscribir el Contador General de la Nación”; por cuanto este ítem del procedimiento documentado hace referencia a “Prestar apoyo y asesoría permanente a los distintos usuarios de los procesos que desarrolla la Contaduría General de la Nación en la Proyección y revisión de los proyectos de actos administrativos” (Subrayado fuera del texto original).

4.4.2 En el numeral 3 “**MARCO LEGAL**” se observó la omisión de la siguiente normatividad importante de enunciar dentro del procedimiento:

- Ley 734 del 05 de febrero de 2002 “*Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.*”
- Decreto 943 del 21 de mayo de 2014 “*Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno – MECI*”.
- Las normas no están citadas en el orden jerárquico correspondiente conforme lo exige el Instructivo para la Elaboración de Documentos código PI04-INS01 Versión 13.
- Las normas citadas no contienen el epígrafe correspondiente y tampoco señalan el artículo, numeral o referencia específica aplicable al procedimiento.
- La Norma técnica de calidad en la Gestión Pública: NTCGP: 1000:2009 está repetida.

4.4.3 En el numeral 4. “**DOCUMENTOS RELACIONADOS**”, se hace referencia al Formato GJU07-FOR02 “*Contratación*” el cual al ser consultado dentro del Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI) se encuentra en estado Anulado; no obstante, el control

 CONTADURÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	
	Fecha de Aprobación: 31-03-2014	Código: CYE03-FOR02	Versión: 03

correspondiente se lleva a cabo dentro del formato con Código GJU04-FOR01 correspondiente al procedimiento GJU-PRC04 "*Consultas y Conceptos Jurídicos*" que se encuentra anulado dentro del Sistema SIGI. Adicionalmente, los formatos GJU07-FOR01 y GJU07-FOR03 aprobados en la vigencia 2014 y que se encuentran en estado "*Público*" dentro del SIGI, no son los utilizados como medio de control por parte del GIT de Jurídica, por cuanto los datos correspondientes se diligencian en los formatos GJU04-FOR02 y GJU04-FOR03 V.02 correspondientes al procedimiento anulado anteriormente enunciado. Por lo tanto, se evidenció que al interior del proceso no se han tomado medidas para "*prevenir el uso no intencionado de estos documentos obsoletos*" omitiéndose lo señalado en el literal "g" del numeral 4.2.3 de la NTC ISO 9001:2008.

4.4.4 En el numeral 5. "**Documentos Anexos**" se citan documentos como "*proyecto de A/A, solicitud de correcciones, A/A con VoBo de quien proyectó y revisó y firmado por el Contador General de la Nación, Comunicación de traslado al competente y Respuesta de Consulta o conceptos al solicitante*" que no se adecúan a lo referenciado en el numeral 2.5 del instructivo "*Elaboración de documentos*" código PI04-INS01 versión: 13.

4.4.5 En el Numeral 6 "**PROCEDIMIENTO**", se observó lo enunciado a continuación:

- a. La enunciación de las actividades No. 1, 2, 3, 5, 7 y 8 no se enuncian en tiempo presente como lo señala el numeral 2.6 del instructivo "*Elaboración de documentos*" código PI04-INS01 versión: 13.
- b. En la casilla registro de la actividad No. 1, se evidenció la referencia al formato GJU07-FOR02 "*Contratación*", el cual no es un documento controlado que haga parte del procedimiento por cuanto no figura aprobado ni publicado dentro del SIGI y tampoco se adecúa a los utilizados como medio de control en el GIT de Jurídica, teniendo en cuenta que el registro correspondiente se lleva a cabo en un archivo Excel denominado "*Consultas y Derechos de petición 2015*" que contiene seis (6) hojas en las que figuran los formatos relacionados con "*Contratación*" y "*Asignación de Código Institucional*" con plantillas identificadas con los códigos GJU04-FOR01 y GJU04-FOR03 correspondientes a un procedimiento anulado.
- c. Así mismo, en lo concerniente a la elaboración y/o proyección de actos administrativos, se observó que lo plasmado en el título del procedimiento, así como en la descripción del literal a) de la actividad No. 1 ídem, en el literal "a" de la descripción de la actividad No. 2 y en la actividad No. 3; no se adecúa a lo evidenciado por el equipo auditor durante la inspección realizada, y tampoco con lo manifestado por parte de la líder del proceso a través de correo electrónico; por cuanto el resultado de la revisión del Normograma, efectuada con corte al 26 de octubre de 2015, con el fin de determinar el número de Actos Administrativos proyectados por el GIT de Jurídica en cumplimiento de sus funciones y que hubiesen sido firmados por el Contador General de la Nación, indicó

 CONTADURÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	
	Fecha de Aprobación: 31-03-2014	Código: CYE03-FOR02	Versión: 03

que de catorce (14) resoluciones publicadas para esa fecha, solamente tres (3) fueron proyectadas por colaboradores del GIT de Jurídica.

Por esta razón, el equipo auditor evidenció que lo establecido en la descripción del literal a) de la actividad No. 1 ídem, en el literal “a” de la descripción de la actividad No. 2 y en la actividad No. 3 del procedimiento, no guarda correspondencia clara con las funciones del GIT de Jurídica; en atención a que su gestión se centra en la revisión y visto bueno de los proyectos remitidos por otras dependencias de la CGN cuando se trata de aspectos técnicos que se extraen de su competencia y solamente proyecta actos administrativos específicamente solicitados por la Alta Dirección.

Lo anterior, evidencia la desarticulación de lo prescrito en los literales y actividades del procedimiento anteriormente referenciadas, con la función del GIT de Jurídica consagrada expresamente en el literal “d” de la Resolución No. 148 del 26 de abril de 2004 y de la función “e”, esencial del cargo de Asesor 1020-12 del GIT de Jurídica establecida dentro del Manual de Funciones y Competencias laborales de la CGN.

- d. La descripción de la actividad No. 2 incluye tres (3) literales en los cuales se hace referencia a la asignación del abogado pero no especifica de manera detallada el alcance de dicha actividad, es decir, los términos de oportunidad, criterios utilizados, medio de designación, etc. Adicionalmente, en el caso de los Registros se hace referencia a tres (3) formatos, de los cuales el GJU07-FOR02 no figura dentro del SIGI.
- e. En la actividad No. 4 denominada “*traslado*” relacionada con los conceptos jurídicos que no son competencia de la Entidad, se determinó que su descripción no se adecúa a la gestión que debe realizarse, por cuanto al haber sido disminuido el término de ley para efectuar el traslado a la Entidad competente con la entrada en vigencia de la Ley 1755 de 2015, el desarrollo de esta actividad debe efectuarse dentro de la mayor brevedad posible atendiendo las exigencias legales y evitando la dilación administrativa que puede generarse al no tener controles sobre el tiempo de ejecución que permitan evitar el incumplimiento del término legal de “*5 días siguientes al de la recepción en la entidad*”, establecido en el artículo 21 de la mencionada Ley. Adicionalmente el registro incluido no permite evidenciar su ejecución, teniendo en cuenta que el documento idóneo es la comunicación externa correspondiente radicada en el Sistema ORFEO y remitida tanto a la Entidad Competente como al interesado.
- f. Los formatos citados como registro de la actividad No. 5 no permiten evidenciar la ejecución ni los resultados de la revisión efectuada, y tampoco cuentan con información suficiente para facilitar la trazabilidad de las verificaciones realizadas, su oportunidad y número de ingresos por corrección y/o modificación al interior del GIT de Jurídica.
- g. El literal “b” enunciado en la descripción de la Actividad No. 6, indica que “*el profesional asignado efectúa las correcciones solicitadas por el Coordinador del GIT de Jurídica...*” sin especificar si su ejecución se refiere a los conceptos jurídicos o a los actos administrativos, debido a que en el caso de estos últimos, la proyección no es realizada al interior del GIT. De otra parte se enuncian como registros los formatos de control

 CONTADURÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	
	Fecha de Aprobación: 31-03-2014	Código: CYE03-FOR02	Versión: 03

GJU07-FOR01, GJU07-FOR02 Y GJU07-FOR03, sin observarse en su contenido información relacionada con la solicitud y clase de correcciones y tampoco seguimiento del tiempo transcurrido desde la fecha de devolución para ajustes y la de su entrega para una nueva revisión por parte del GIT.

- h. Los registros de la Actividad No. 7 no son los documentos que aportan evidencia de su ejecución aunque contengan una columna en la cual se diligencie el tipo de trámite efectuado.
- i. La Actividad No. 8 en la casilla registro no relaciona el documento que evidencie el resultado de su ejecución, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.6 del instructivo *“Elaboración de documentos”* código PI04-INS01 versión: 13.
- j. El procedimiento controlado no es claro, breve, preciso y coherente en su redacción por cuanto cada documento debe tener una única interpretación frente al alcance del objetivo planteado, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.6 del Instructivo *“Elaboración de documentos”* código PI04-INS01 versión: 13, en el procedimiento PI-PRC04 *“Control de Documentos”* versión:14; la definición de *“Procedimiento”* citada en el numeral 3.4.5 de la Norma técnica ISO 9000:2005 y en el numeral 3.42 de la Norma NTCGP 1000:2009 que presenta la siguiente definición: ***“Procedimiento. Forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso. NOTA: Es recomendable que los procedimientos definan, como mínimo: quién hace qué, dónde, cuándo, por qué y cómo” (Negrilla fuera del texto.)***
- k. Igualmente, en virtud de las respuestas a los cuestionamientos efectuados a la líder del proceso a través de correo electrónico y de la revisión del procedimiento documentado, se estableció que en lo que respecta a los actos administrativos, su estructuración desconoció las funciones esenciales *“g y h”* del cargo de Asesor 1020-12 del GIT de Jurídica, establecidas en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la CGN y que son aplicables al procedimiento auditado, en virtud a que no se incluyeron actividades relacionadas con la publicación y archivo de los actos administrativos que sean de competencia del GIT de Jurídica, por cuanto se manifestó al equipo auditor que: *“...El GIT DE Jurídica no expide Actos Administrativos ni custodia el archivo de los mismos...”*.

5. HALLAZGOS DE AUDITORIA

5.1 Evaluado el procedimiento GJU-PRC07 *“Elaboración, Revisión de Actos Administrativos y Conceptos Jurídicos”* versión 01, del proceso Gestión Jurídica, se evidenció que presenta debilidades, inconsistencias y omisiones en su estructura y contenido relacionado con los numerales *“1. Objetivo, 3. Marco legal, 4. Documentos relacionados, 5. Documentos Anexos y 6. Procedimiento”*; incumpliendo con las generalidades correspondientes que se encuentran descritas en el *“Instructivo para Elaboración de Documentos”*, aprobado el 13 de octubre de

 CONTADURÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	
	Fecha de Aprobación: 31-03-2014	Código: CYE03-FOR02	Versión: 03

2015 con el Código PI04-INS01 versión: 13; según lo relacionado en los numerales 4.4.1, 4.4.2, 4.4.3, 4.4.4 y 4.4.5 de este informe de auditoría.

6. OBSERVACIONES DE AUDITORIA.

6.1 Se observó que al interior del Proceso Gestión Jurídica, no se han adoptado medidas para evitar y/o prevenir el uso no intencionado de documentos obsoletos tales como los formatos GJU04-FOR01, GJU04-FOR02 y GJU04-FOR03 V.02 que correspondían al procedimiento GJU-PRC04 "*Consultas y Conceptos Jurídicos*" que en su conjunto se encuentran anulados dentro del Sistema SIGI, omitiendo lo señalado en el literal "g" del numeral 4.2.3 de la NTC ISO 9001:2008, de acuerdo con lo manifestado en el numeral 4.4.3 y literal "b" del numeral 4.4.5 de este informe.

6.2 Se observó que no se han identificado riesgos relacionados con los actos administrativos, en atención a su vulnerabilidad e impacto dentro de la ejecución del procedimiento y en general dentro de la gestión jurídica del proceso, que conlleven a la implementación de los correspondientes controles. Lo anterior, según lo señalado en el numeral 4.2 de este documento.

6.3 Se observó el desconocimiento de las funciones esenciales "*e y h*" del cargo de Asesor 1020-12 del GIT de Jurídica estipuladas en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la CGN, generando la omisión de las actividades correspondientes dentro del procedimiento relacionado con los Actos Administrativos que deba suscribir el Contador General de la Nación. Esta observación se fundamenta en lo descrito en el literal "k" del numeral 4.4.5 de este informe.

7. CONCLUSIÓN DE AUDITORIA

7.1 El GIT de Control Interno concluye que el proceso de Gestión Jurídica cumple con el procedimiento GJU-PRC07 "*Elaboración, Revisión de Actos Administrativos y Conceptos Jurídicos*", siendo necesaria la armonización de lo señalado en el literal a) de la descripción de la actividad No. 1, en el literal "a" de la descripción de la actividad No. 2 y lo estipulado en la actividad No. 3 *ídem* con las funciones a cargo del GIT de Jurídica que se encuentran previstas en el artículo 7 de la resolución 148 de 2004 y con las asignadas en el Manual de Funciones y Competencias laborales para el cargo de Asesor 1020-12 del GIT de Jurídica; existiendo varios aspectos susceptibles de corrección y/o mejora que deben ser identificados y ajustados con base en los hallazgos y observaciones presentados en este informe, los cuales han sido objeto de recomendación por parte del equipo auditor.

 CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	
	Fecha de Aprobación: 31-03-2014	Código: CYE03-FOR02	Versión: 03

7.2 Es importante resaltar el alto grado de efectividad del seguimiento y evaluación del indicador asociado al procedimiento evaluado, así como la gestión del responsable en la recolección, tabulación, análisis y presentación de la información tendiente a facilitar la toma de decisiones al interior del proceso de Gestión Jurídica.

8. RECOMENDACIONES²

8.1. Se recomienda ajustar el procedimiento GJU-PRC07 teniendo en cuenta los hallazgos y observaciones presentados en este informe y con base en las funciones del GIT de Jurídica, contempladas en el artículo 7° de la resolución No. 148 de 2004, en las funciones esenciales pertinentes establecidas en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la CGN para el cargo de Asesor 1020-12 del GIT de Jurídica y en los términos que establece el “*Instructivo para Elaboración de Documentos*” aprobado el 13 de octubre de 2015 con Código PI04-INS01 versión: 13.

8.2. Se recomienda identificar riesgos asociados a la gestión de los Actos Administrativos, con el fin de adoptar controles efectivos que no afecten el cumplimiento de los objetivos del proceso.

8.3. Suscribir Plan de Mejoramiento que incluya los temas que ameritan adoptar acciones correctivas y/o preventivas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo por medio del trámite de comunicación interna³, dando cumplimiento al procedimiento CYE-PRC04 Planes de Mejoramiento.

9. MESA DE TRABAJO⁴

En atención a la actividad 10 del procedimiento CYE-PRC03 – Auditorías Internas de Gestión, el líder del proceso, convocó a Mesa de Trabajo el día 24 de noviembre de 2015, soportada bajo el formato CYE03-FOR03, la cual contó con la asistencia de los siguientes participantes:

NOMBRE	CARGO
LAURA CAROLINA BERNAL CORREA	Coordinadora GIT de Jurídica
DIEGO ALEXANDER GARCIA GARCIA	Contratista GIT de Jurídica
VIVIANA MARIA MARIN VERA	Contratista GIT de Jurídica
JUAN CARLOS MUÑOZ VELEZ	Contratista GIT de Jurídica

² Se incluye este texto como última recomendación en el informe definitivo

³ La fecha de recibo hace referencia a la entrega informada al responsable por medio del trámite de comunicación interna de la CGN la cual se verificara en el historial de correspondencia.

⁴ El texto se modifica para el informe final informando los asistentes, fecha y lugar de la realización de la mesa, en su defecto se informa que no se realizó la correspondiente mesa de trabajo

 CONTADURÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	
	Fecha de Aprobación: 31-03-2014	Código: CYE03-FOR02	Versión: 03

ELKIN ORLANDO ANGEL MUÑOZ	Coordinador GIT de Control Interno
SANDRA MILENA CEPEDA GOMEZ	Auditora

En el desarrollo de esta mesa de trabajo, la Coordinadora del GIT de Jurídica manifestó su inconformidad con lo determinado en el hallazgo 5.2 del informe preliminar, aclarando que *“...el GIT de Jurídica efectúa un apoyo directo en la revisión de actos administrativos y no debe elaborar todas las resoluciones que deba firmar el Contador General de la Nación...”*, en razón a su contenido técnico y/o en virtud de asuntos que se extraen de la competencia del GIT de Jurídica. Adicionalmente dio a conocer siete (7) actos administrativos que fueron proyectados por los funcionarios y/o colaboradores del GIT de Jurídica, durante lo corrido de la vigencia 2015, aportando evidencia del cumplimiento de las funciones y del procedimiento auditado para ser analizados por el equipo auditor.

En virtud de lo anterior, el equipo auditor analizó y revisó las pruebas y argumentos presentados en la mesa de trabajo, y consideró pertinente retirar dicho hallazgo del informe definitivo teniendo en cuenta que adicionalmente hubo un error de interpretación de algunas de las preguntas efectuadas en los cuestionarios pertinentes realizados a la líder del proceso, lo cual conllevó a que las respuestas emitidas no guardaran correspondencia con la gestión realizada por el GIT de Jurídica.

Igualmente, se aclaró el alcance de la observación No. 6.1, sin generar modificación alguna respecto a su contenido, quedando en firme, al igual que el hallazgo No. 5.1 y cada una de las demás observaciones presentadas en el respectivo informe.

10. ANEXOS

No se consideraron anexos.

Aprobado por:	Elaborado por:	Fecha aprobación
ELKIN ORLANDO ANGEL MUÑOZ Coordinador GIT de Control Interno	SANDRA MILENA CEPEDA GÓMEZ Auditora	(30 -11- 2015)